REGIONAL HUILA

EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-001-2021

***OBJETO**: Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.*

EVALUACIÓN PRELIMINAR - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO % DE IVA
Centro Terapias IPS	900.299.522-1	17/03/2021 8:49:00 A.M.	**$ 8,000,000**
OPTIMUS S.A.S.	900.173.178-9	17/03/2021 8:51:00 A.M.	$ 8,000,000

PROPONENTE	Centro Terapias IPS	OPTIMUS S.A.S.
FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**	
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	**NO HABILITADA**	**NO HABILITADA**
REQUISITOS JURÍDICOS	**NO HABILITADA**	**NO HABILITADA**
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**	**NO HABILITADA**

OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) hábil el presente Informe Preliminar de Evaluación. Dentro de este plazo se podrá subsanar o aclarar las propuestas conforme a lo señalado en el numeral 7 del Anexo a la Invitación (Parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes).

Neiva, 18 de marzo de 2021.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Contratista -Tesorería

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

LIDA MARIA RODRIGUEZ MONTERO
Técnico Grado 01, Servicio Médico, Gestión del Talento Humano

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Líder Regional HySI, Aspecto SST

CARLOS MARIO GAITAN GIRON
Gestor SIGA Regional, Aspecto Ambiental

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista Dirección Regional

REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-001-2021

OBJETO: *Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.*

PROPONENTE	OPTIMUS CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD S.A.S.			CENTRO TERAPIAS IPS		
Identificación NIT o CC No.	**900.173.178-9**			**900.299.522-1**		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$ 8,000,000.00**			**$ 8,000,000.00**		
REQUISITO - FORMATO No.	**ANEXA SI**	**ANEXA NO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA SI**	**ANEXA NO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
El proponente debe aportar el registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar: Que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar, así mismo el NIT del proponente y su responsabilidad frente al IVA. En caso de consorcio o uniones temporales deberá adjuntarlo cada uno, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Con generación no mayor a 180 días a la fecha de cierre del proceso.	X		El proponente presenta el RUT actualizado cuya actividad esta directamente relacionadas con el objeto a contratar y cuenta con la responsabilidad 48 Impuesto sobre las ventas IVA. Resultado: CUMPLE	X		El proponente presenta el RUT actualizado cuyas actividades estan directamente relacionadas con el objeto del contrato y no cuenta con la responsabilidad 48 frente al IVA. Resultado: CUMPLE
Diligenciar el Formato 12 (Oferta Económica), indicando el descuento ofrecido en cada uno de los servicios solicitados (descuento sobre tarifas SOAT y tarifas SENA según resolución No. 1262 de 2016.) El valor total deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial asignado por el SENA para la presente contratación.	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado (Formato 12 oferta económica) indicando el descuento ofrecido en cada uno de los servicios solicitados y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado **CUMPLE.**	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado (Formato 12 oferta económica) indicando el descuento ofrecido en cada uno de los servicios solicitados y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado: **CUMPLE.**
El proponente debe presentar la oferta económica en la plataforma SECOP II, ingresando en el campo "oferta" el valor que va a ofertar, en caso de existir diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en el campo "oferta" del SECOP II, la entidad estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no el valor indicado en el documento adjunto, si existe diferencia será causal de rechazo.	X		El proponente presento la oferta económica a traves de la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo requerido en los pliegos de condiciones: Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento la oferta económica a traves de la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo requerido en los pliegos de condiciones: Resultado: **CUMPLE**
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, incluyendo las unidades, medidas y cantidades requeridas según los Formatos No. 12. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar parámetros ni cantidades o unidades de medida establecidas en el Formato No. 12, so pena de rechazo.	X		La oferta presentada cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en los estudios previos y en el Formato No.12. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta presentada cumple con la descripción de la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas en los estudios previos y en el Formato No.12. Resultado: **CUMPLE**
La oferta económica deberá estar elaborada y firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello.	X		La oferta económica esta elaborada y firmada por el representante legal. Resultado: **CUMPLE.**	X		La oferta económica esta elaborada y firmada por el representante legal. Resultado: **CUMPLE.**
Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo.	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ellas se discriminan los precios unitarios para cada ítem y el valor total no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: **CUMPLE.**	X		El proponente diligenció correctamente el formato solicitado La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ellas se discriminan los precios unitarios para cada ítem y el valor total no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: **CUMPLE**.
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. (Tarifas SOAT y tarifas SENA según resolución No. 1262 de 2016.)	X		CUMPLE	X		CUMPLE
La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios ofrecidos, discriminando IVA si es responsable del impuesto, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA, y el proponente deberá 26 GCCON-F-046 V.02 asumir el costo del impuesto. Su valor total deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial asignado por el SENA para la presente contratación.	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los descuentos unitarios sobre tarifa SOAT para cada uno de los servicios y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado **CUMPLE.**	X		La oferta es clara y verificable aritméticamente, en ella se discriminan los descuentos unitarios sobre tarifa SOAT para cada uno de los servicios y el valor total de la oferta no supera el presupuesto oficial asignado por la Entidad: Resultado **CUMPLE.**
Indicar el valor total de la oferta expresado en números y letras.	X		La oferta, cumple con la descripción de total expresado en números. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta, cumple con la descripción de total expresado en números. Resultado: **CUMPLE**
En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección, y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y este no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	X		La oferta no presenta errores artimeticos. Resultado: **CUMPLE**	X		La oferta no presenta errores artimeticos. Resultado: **CUMPLE**
Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, la oferta será rechazada.		X	NO APLICA		X	NO APLICA
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**			**CUMPLE**		

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Contratista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-001-2021

OBJETO: *Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.*

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA	OPTIMUS S.A.S.		PRECIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CENTRO TERAPIAS IPS		PRECIO INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFAS SOAT	VALOR DE LOS SERVICIOS NO REGULADOS EN EL SOAT		PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFAS SOAT	VALOR DE LOS SERVICIOS NO REGULADOS EN EL SOAT	
1	SERVICIO	1	$ 8,000,000	40%		SI	3%		SI
2	SERVICIO	1		40%		SI	3%		SI
3	SERVICIO	1		40%		SI	3%		SI
4	SERVICIO	1		40%		SI	3%		SI
5	SERVICIO	1		N/A	30,000	SI	N/A	33,000	SI
5	SERVICIO	1		N/A		SI	N/A	37,000	SI
6	SERVICIO	1		26%		SI	3%		SI

El oferente OPTIMUS ofrece mayor descuento sobre la tarifa SOAT

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Contratista CIES

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUNATÍA No. MC-HIL-001-2021

OBJETO: *Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial*

PROPONENTE	**CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CÍA LTDA.**				**OPTIMUS CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD S.A.S.**			
Identificación C.C. o Nit No.	**900.299.522-1**				**900.173.178-9**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 9								
Mínimo una (1) certificación de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación que sumadas sea por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia.				El oferente allegó formato No. 9. Experiencia del proponente, y aportó Acta de Liquidación de Contrato No. 41-01112 de 2019, por valor de $9.998.721, con facturas por valor de $4.143.255; no adjuntó la facturación completa del valor del contrato ejecutado, de acuerdo a lo señalado en el estudio previo, literal c) numeral 19.1. Resultado: **NO CUMPLE**			**X**	El oferente allegó formato No. 9, Experiencia del proponente, sin adjuntar los respectivos soportes: Certificación de Experiencia y Factura de Venta, de acuerdo a lo señalado en el estudio previo, literal c) numeral 19.1. Resultado: **NO CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 10								
(i) El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, según especificaciones técnicas señaladas, diligenciar y firmar el Formato No. 10 sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. (ii) El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila, en su sede principal (Distintivos de habilitación y Licencias para prestar estos servicios Resolución 2003 de 2014). Para lo cual deberá presentar copia de la habilitación en calidad de prestadores de servicios de salud, para los siguientes servicios requeridos: - TERAPIA FÍSICA - TERAPIA RESPIRATORIA - TERAPIA OCUPACIONAL - TERAPIA DEL LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGÍA - TERAPIA DOMICILIARIA - TERAPIA Y CONSULTA PSICOLÓGICA (iii) El proponente deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto del presente proceso de selección, en la zona urbana del Municipio de Neiva, que ofrezca la disponibilidad en la atención de los servicios objeto del presente proceso de selección para lo cual el oferente deberá allegar junto con su propuesta los documentos soporte que permitan evidenciar que cuenta con lo descrito (establecimiento de comercio abierto al público). Esto, en concordancia con lo expuesto en los numerales 7, 7.1 Y 7.2 del presente Estudio Previo.				(i) El oferente allegó el Formato No. 10 diligenciado, conforme a las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad. (ii) El oferente allegó Distintivos de Habilitación para Terapia Física, Respiratoria, Ocupacional, Fonoaudiología y Sicología, con relación a la Terapia Domiciliaria allegó soporte Reps Habilitación de Ambulatorio y Domiciliario para los distintivos antes mencionados. (iii) El oferente cuenta con un establecimiento de comercio, conforme se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, ubicado en la Calle 16 No. 7 - 47 Neiva. Resultado: **CUMPLE**	**X**			(i) El oferente allegó el Formato No. 10 diligenciado, conforme a las especificaciones técnicas señaladas por la Entidad. (ii) El oferente allegó Distintivos de Habilitación para Terapia Física, Respiratoria, Ocupacional y Sicología. El oferente no adjuntó distintivo de Habilitación de Fonoaudiología y/o Terapia de Lenguaje. El oferente no adjuntó soporte de Habilitación de Servicio de Terapia Domiciliarias. (iii) El oferente cuenta con un establecimiento de comercio, conforme se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, ubicado en la Calle 18A No. 6-65 Neiva. Resultado: **NO CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO No.								
El proponente deberá suministrar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	**X**			El oferente allegó: 1. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, firmada por el representante legal y profesional especialista en SST y fecha de realización del 10 febrero de 2021 3. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1951/2016, del profesional que realizó la autoevaluación. 4. Curso de 50 horas del SG-SST, del profesional que realizó la autoevaluación. Resultado: **CUMPLE**		**X**		El oferente no allegó: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Representante Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Resultado: **NO CUMPLE**
Oferente deberá allegar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural.	**X**			El oferente allego certificado de implementación SGSST firmado por el representante legal y con fecha d emisión del 17 de marzo de 2021 Resultado: **CUMPLE**	**X**			El oferente allego certificado de implementación SGSST firmado por el representante legal y con fecha de emisión del 16 de marzo de 2021 Resultado: **CUMPLE**
Copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	**X**			Entrega resolución 2840 del 24 de noviembre 2018 de habilitación proferida por la Secretaria de salud Departamental y copia de los distintivos de haltación para los servicios de fisioterapia, fonoaudiologia, psicologia, terapia ocupacional y terapia resporatoria. Resultado: **CUMPLE**	**X**			Entrega constacia de habilitación en el registro especial del 9 de abril de 2019 expedida por la Secretaria de Salud Departamental y copia de los distintivos de haltación para los servicios de fisioterapia, fonoaudiologia, psicologia, terapia ocupacional y terapia resporatoria. Resultado: **CUMPLE**
Copia del manual de bioseguridad.	**X**			Entrega copia del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (MITIGACIÓN SARS CoV-2) de enero del 2021. Resultado: **CUMPLE**		**X**		El oferente allega constacia expedido de la ARL positiva del 26 de noviembre del 2020 donde certifica que la empresa entregó protocolo de bioseguridad en medio magnético. Sin embargo, no allegó el protocolo. Resultado: **NO CUMPLE**
Certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	**X**			Entrega certificado de calibración de los siguentes equipos: BASCULA DIGITAL y REGULADOR DE OXIGENO de 21 de enero de 2021 y el NEBULIZADOR y SUCCIONADOR con fecha de calibración del 21 de enero de 2020, las mismas fueron realizadas por STORK MEDICAL S.A.S. Resultado: **CUMPLE**		**X**		El oferente no allego certificados de calibración de los equipos. Resultado: **NO CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL								
Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención en Salud y otras Actividades – PGIRASA y el Plan de Gestión Integral PGIR.	**X**			Cuenta con el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Resultado: **CUMPLE**	**X**			Cuenta con el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**			

VIVIANA ANDREA LOSADA SALAZAR
Líder Regional HySI, Aspecto SST

LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
Técnico Grado 01, Servicio Médico, Gestión del Talento Humano

CARLOS MARIO GAITÁN GIRÓN
Gestor SIGA Regional: Aspecto Ambiental

REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUNATÍA No. MC-HIL-001-2021

***OBJETO**: Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapias respiratorias, terapia ocupacional, Terapia del lenguaje, fonoaudiología, terapias domiciliarias y demás servicios de terapias remitidos por el médico asesor y los especialistas de la entidad, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila en la ciudad de Neiva, de acuerdo a los requerimientos de salud de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial*

PROPONENTE	**Centro Terapias IPS**				**OPTIMUS CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD S.A.S.**			
Identificación C.C. o Nit No.	**900.299.522-1**				**900.173.178-9**			
REQUISITO	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**ANEXA**			**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	**INCOMPLETO**		**SI**	**NO**	**INCOMPLETO**	
Carta de Presentación de la propuesta. **FORMATO No. 1**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos: **FORMATO 2**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: **FORMATO No. 3**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 4**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. **FORMATO No. 5**	X			**CUMPLE**	X			**CUMPLE**
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: **PARA PERSONA NATURAL**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: **PARA PERSONAS JURÍDICAS**	X			**CUMPLE**			X	El proponente presenta Cámara de Comercio con fecha de expidición del 25/02/2021, con renovación de matrícula de junio 26 de 2020, NO cumpliendo con lo requerido por el SENA, señalado en el Estudio Previo, literal a) del numeral 19.1 que señala: "*Matrícula mercantil con renovación en la vigencia 2021*"; de igual forma, NO adjuntó copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal. Resultado **NO CUMPLE**
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: **FORMATO No.6**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **PERSONA NATURAL FORMATO No. 7**				**NO APLICA**				**NO APLICA**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **PERSONA JURIDICA FORMATO No. 8**	X			**CUMPLE**			X	El proponente NO cumple con lo estipulado en el Estudio Previo literal a) numeral 19.1 que señala: "2.PERSONAS JURÍDICAS FORMATO No. 8: *Certificación expedida y firmada por el revisor fiscal, si lo tiene, o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES- Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar".* Resultado **NO CUMPLE**
Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas	**CERTIFICA** Que el empleador con Razón Social CENTRO DE TERAPIAS IPS Y COMPAÑIA LTDA identificado con el Nit 900299522, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación: **MESES SIN PAGO POR VIGENCIA** Vigencia 2017: Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2018: Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2019: Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2020: Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2021: Meses: Ene No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices. Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales. Resultado: **NO CUMPLE**				**CERTIFICA** Que el empleador con Razón Social OPTIMUS identificado con el Nit 900173178, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación: **MESES SIN PAGO POR VIGENCIA** Vigencia 2018: Meses: Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2019: Meses: Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2020: Meses: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic Vigencia 2021: Meses: Ene No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices. Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales. Resultado: **NO CUMPLE**			
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	Consultado y verificado **CUMPLE**				El proponente NO aportó copia de la cédula de ciudadanía razón por la cual el SENA no pudo consultar y verificar medidas correctivas Resultado **NO CUMPLE**			
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**				**NO HABILITADA**			

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Abogada Contratista CIES

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CENTRO DE TERAPIAS IPS Y COMPANIA LTDA identificado con el Nit 900299522, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-03-18

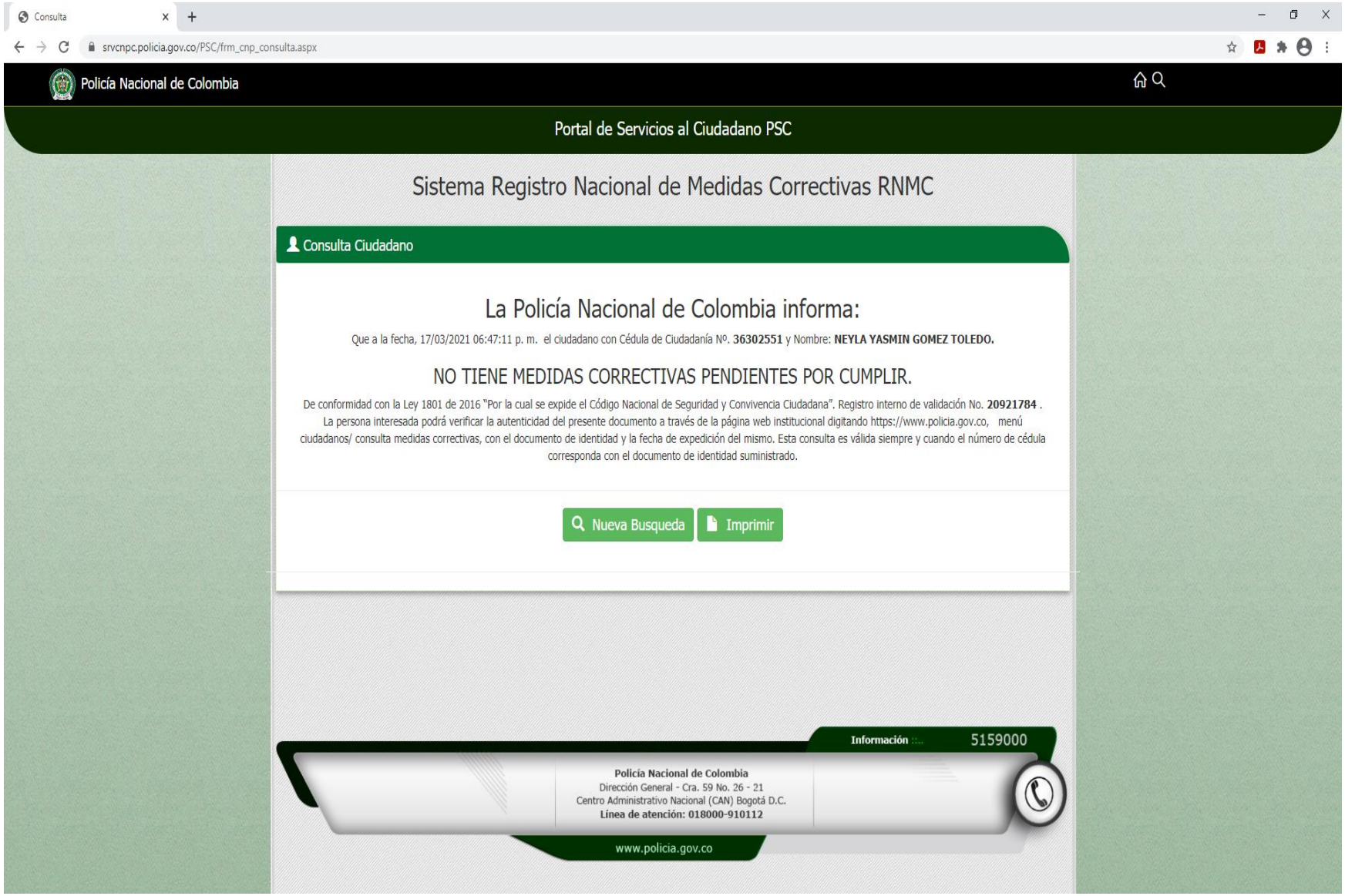
Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1005397328 - Número de Certificado: 61696

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:43:52 horas del 17/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 36302551
Apellidos y Nombres: GOMEZ TOLEDO NEYLA YASMIN
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.
20 notificaciones nuevas (Asistente de concentración activado)


Consulta
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 17/03/2021 06:47:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 36302551 y Nombre: NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 20921784 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163207795

WEB
18:49:19

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEYLA YASMIN GOMEZ TOLEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36302551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163207881

WEB
18:50:36

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO DE TERAPIAS IPS Y CIA LTDA identificado(a) con NIT número 9002995221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 18:52:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36302551
Código de Verificación	363025512103171852 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 18:53:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002995221
Código de Verificación	9002995221210317185359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social OPTIMUS identificado con el Nit 900173178, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2018	2019	2020	2021
Meses	Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-03-18

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3249566865 - Número de Certificado: 61697

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:44:52 horas del 17/03/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 36182347
Apellidos y Nombres: GARZON CASTAÑO YINETH
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163207922

WEB
18:51:15

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINETH GARZON CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36182347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163207982

WEB
18:51:59

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OPTIMUS CENTRO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD LTDA identificado(a) con NIT número 9001731789:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 18:53:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36182347
Código de Verificación	36182347210317185321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 18:54:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001731789
Código de Verificación	900173178921031718543 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB